



000007
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2089

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 791 de 17 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2015, a través de su Administrador Solidario, dispone en relación al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1401 de 24 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía extranjera INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. de nacionalidad española, dispone en relación al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, de nacionalidad ecuatoriana.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado la compañía ACTIUM ASESORES LEGALES CIA. LTDA. para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 30 de marzo de 2015, que contiene el poder otorgado al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, del contenido de la presente resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., de nacionalidad española, en relación al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 5 de mayo de 2015; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, registrada el 5 de mayo de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

2089

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL / MEH
Exp. 702726
Tram. 29718

D